

BUIN, 06 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1306 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 3.905**, de fecha 06 de Abril de 2022, ingresada por Fabián Vega Bravo, quien solicita al Sr. Alcalde evento el día 08 de Mayo de 2022 en el Centro Cultural de Buin.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad previo pago de derechos municipales.

4.- El Correo Electrónico, de fecha 05 de Mayo de 2022, a través del cual la Encargada del Centro Cultural confirma que la actividad fue autorizada por el Sr. Alcalde, y corresponde a una Feria Gamer, la cual se desarrollará desde las 11:00 a las 20:00 horas.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de **Feria Gamer**, el día **domingo 08 de Mayo de 2022**, desde las 11:00 a las 20:00 horas, en el Centro Cultural de Buin; de acuerdo a lo requerido por Fabián Vega Bravo.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- DIDECO
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU